

RESOLUCIÓN CS N° 256/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 JUN 2006

Expediente N° 4.096/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2° de la Resolución N° 355/06, por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita autorización para proceder a la contratación de la Prof. Ethel Ruth MAS, y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, a través del artículo 3° del citado acto administrativo, se determinan las funciones que la Prof. MAS desarrollará durante su contrato:

- Colaboración y asesoramiento en las cátedras de "Filosofía y Epistemología de la Educación" e "Introducción a la Educación".
- Formación de auxiliares en las citadas cátedras.
- Continuar con el desarrollo de las actividades de investigación que viene cumpliendo.
- Dirección de las tesis de licenciatura que actualmente tiene en curso.

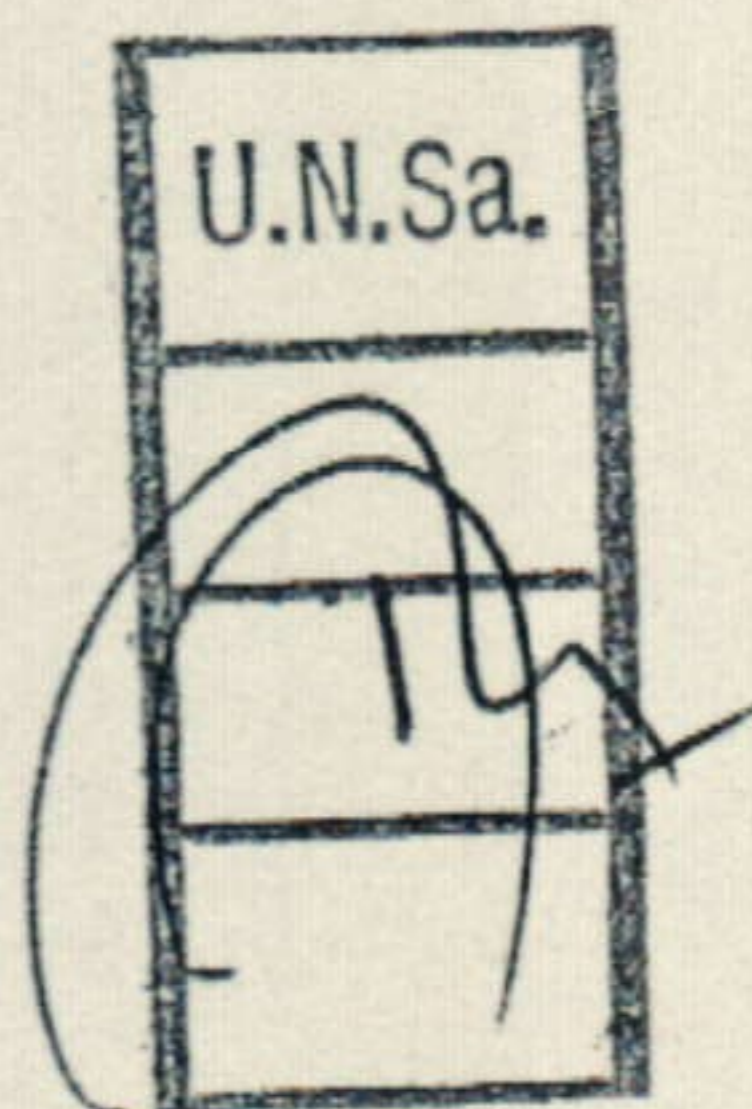
Que el pedido formulado se encuadra en los términos de la Resolución CS N° 114/02 y modificatoria, que establece que los docentes que cesan en su carácter de regular pueden ser contratados con una dedicación no mayor a Semiexclusiva.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 108/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Octava Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2006)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a contratar los servicios de la Prof. Ethel Ruth MAS, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2006 y hasta el 28 de febrero de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Prof. MAS, Dirección General de Personal, U.A.I., Asesoría Jurídica, Obra Social. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA